



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 827/2017 /

COLINA, 12 de Abril de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2846/2012 de fecha 29/11/2012 que aprueba el contrato de Prestación de Servicios de fecha 26/11/2012, suscrito con la empresa Sociedad de Diseño y Publicidad Publidigital Cía. Limitada, para la ejecución del proyecto denominado "Comunicación Corporativa, Mantención de Soporte Comunicaciones y Edición", ID-2686-104-LP12. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-424/2017 de fecha 27/02/2017, que promulgó el Acuerdo N° 38, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 27 de Febrero de 2017, se acuerda autorizar contratar la prorroga del contrato suscrito con la empresa Sociedad de Diseño y Publicidad Publidigital Cía. Limitada, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por el monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "Comunicación Corporativa, Mantención de Soporte Comunicaciones y Edición", **3)** Memorándum N° 196/17 de fecha 07 de Abril de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la contratación directa y fije los términos de referencia, con empresa Sociedad de Diseño y Publicidad Publidigital Cía. **4)** La omisión de haberse dictado el decreto en su oportunidad; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese los Términos de Referencia, de acuerdo al contrato suscrito con fecha 26 de noviembre de 2012.

2.- Regularícese la aprobación que autoriza la contratación en forma directa con la empresa **SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA LIMITADA**, para la ejecución del proyecto denominado "Comunicación Corporativa, Mantención de Soporte Comunicaciones y Edición", ID-2686-104-LP12, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM.

3.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-07-001-001, denominado "Servicios de Publicidad" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-827/2017
12-04-2017



MEMORÁNDUM N° 196 /2017.-

MAT: Lo que indica.

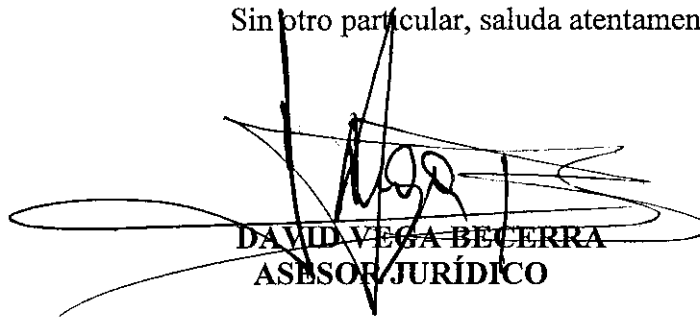
Colina, 7 de abril de 2017.-

DE: ASESOR JURÍDICO.
A: SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Por medio del presente, solicito a usted se dicte el decreto alcaldicio que apruebe la contratación directa de Sociedad de diseño y publicidad Publidigital Cia. Ltda., y que fije los términos de referencia de la contratación. Estos últimos deben ser de acuerdo al contrato suscrito entre las partes con fecha 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, se fundamenta en el acuerdo N°38 adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°6 de fecha 27 de febrero de 2017, en donde se acordó autorizar la prórroga del contrato suscrito con la empresa. Tal acuerdo fue promulgado mediante decreto alcaldicio E-424/2017 de fecha 27 de febrero de 2017.

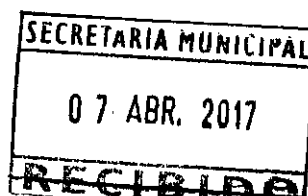
Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURÍDICO

DVB/mjzr

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Archivo Jurídico.



1

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° : E-2846/2012 /

COLINA, 29 de noviembre de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2786/2012 de fecha 22 de noviembre de 2012, que promulga Acuerdo N° 149 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 22 de noviembre de 2012, que acuerda adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Comunicación corporativa, mantención de soportes comunicaciones y edición" ID-2686-104-LP12, al oferente SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA. por un monto mensual de 630 U.F. más IVA. 2) Memorandum N° 543/12 de fecha 29 de noviembre de 2012, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de fecha 26 de noviembre de 2012 celebrado con SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA. para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de noviembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** con **SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA.**, RUT.: 76.834.100-1, representada por don Rodrigo Andrés Sepúlveda Díaz C.I. N° 13.672.220-4 para la ejecución del proyecto denominado "Comunicación corporativa, mantención de soportes comunicaciones y edición" ID-2686-104-LP12.

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Unidad de Relaciones Públicas dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario la que actuara como Inspección Técnica.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la adjudicataria deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista, certificado de fianza, póliza, seguro o depósito a plazo extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos) cuya vigencia debe exceder en 60 días el plazo del contrato.

4.- El precio a pagar por el servicio contratado será por un monto mensual de 630 U.F. más IVA.

5.- El contrato tendrá una duración de cuatro años y comenzará a regir a contar del 01 de diciembre del 2012.

Copia ante cesbentos

DECRETO N° E-424/2017 /

Colina, 27 de febrero de 2017

VISTOS: Acuerdo N° 38, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 27 de febrero de 2017; 1) Decreto Alcaldicio N° E-2846/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012, mediante el cual se aprueba contrato de prestación de servicio de fecha 26/11/12 suscrito con SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA. para la ejecución del proyecto denominado "Comunicación corporativa, mantención de soportes comunicacionales y edición" ID-2686-104-LP12. 2) Lo informado por el Director de Secplan, solicitando la contratación directa de los servicios del proyecto antes individualizados; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 38, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 27 de febrero de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con **SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA.**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "**Comunicación corporativa, mantención de soportes comunicacionales y edición**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.


ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Copia con todos los anexos